BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN ISLA CALAVERA, FESTIVAL DE CINE FANTÁSTICO DE CANARIAS CIUDAD DE LA LAGUNA ·2025

1. Participación.

Isla Calavera, Festival de Cine Fantástico de Canarias Ciudad de La Laguna abre convocatoria para su edición de 2025 a cortometrajes y largometrajes adscritos al género fantástico (terror, ciencia ficción, fantasía, thriller…), tanto de animación como de imagen real en modalidad de ficción y documental. Se podrán presentar producciones de cualquier nacionalidad, en cualquier idioma.

Las vías para presentar trabajos a la consideración del Comité de Programación del Festival son:

- A través de las plataformas digitales **FESTHOME** (festhome.com) y **FILMFREEWAY** (filmfreeway.com).
- Enviando un **EMAIL** a **programacion@festivalislacalavera.com**, con el asunto "**2025 CONTEST**",con un enlace privado a VIMEO (o plataformas similares con enlace protegido con contraseña).

La fecha límite para la **recepción de copias** de visionado es el **1 de octubre de 2025**.

2. Condiciones para la participación en la Sección Oficial a competición y Sección Panorama (fuera de concurso) de CORTOMETRAJES.

El Comité de Programación tendrá en consideración únicamente los cortometrajes que reúnan las siguientes condiciones:

- **Fecha de producción**: Podrán participar todos aquellos cortometrajes cuya fecha de producción esté comprendida entre el año 2024 y el 2025 que no hayan sido seleccionados en ediciones anteriores.
- **Duración**: Los cortometrajes presentados no deben superar los 20 minutos de duración.
- **Formatos:** Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el Festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.). En casos excepcionales, se aceptarán otros soportes.
- **Subtítulos:** En caso de que sea necesario, se tendrán que proporcionar subtítulos en español o el material adecuado para subtitular la película: enlace de descarga y lista de diálogos y / o subtítulos. Si la película tiene distribución en el territorio español, la empresa distribuidora deberá proporcionar al Festival una copia de proyección en VO subtitulada.

La organización se reserva el derecho, por razones de interés para el Festival, de acordar excepciones motivadas a las condiciones referidas en este apartado 2 relativas a la fecha de producción, duración formatos y subtítulos.

3. Condiciones para la participación en la Sección Oficial a competición y Sección Panorama (fuera de concurso) de LARGOMETRAJES.

- **Fecha de producción:** Podrán participar todos aquellos largometrajes producidos entre el año 2024 y el 2025, preferiblemente inéditos en España.
- El Festival se reserva el derecho a programar, fuera de concurso, largometrajes de años anteriores, exhibidos previamente en éste u otros festivales.
- **Duración**: Los largometrajes presentados deben tener una duración mínima de 70 minutos, sin restricciones en su duración máxima.

- **Formatos:** Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el Festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.). En casos excepcionales se aceptarán otros soportes.
- **Subtítulos:** En caso de que sea necesario, se tendrán que proporcionar subtítulos en español o el material adecuado para subtitular la película: enlace de descarga y lista de diálogos y / o subtítulos. Si la película tiene distribución en el territorio español, la empresa distribuidora deberá proporcionar al Festival una copia de proyección en VO subtitulada.

La organización se reserva el derecho, por razones de interés para el Festival, de acordar excepciones motivadas a las condiciones referidas en este apartado 3 relativas a la fecha de producción, duración formatos y subtítulos.

4. Condiciones para la participación en la Sección Oficial "Hecho en Canarias" Panorama (fuera de concurso) de LARGOMETRAJES y CORTOMETRAJES.

- **Fecha de producción:** Podrán participar todos aquellos largometrajes y cortometrajes producidos entre el año 2022 y el 2025 (tanto imagen real como animación).
- El Festival se reserva el derecho a programar cortometrajes y largometrajes de años anteriores, exhibidos previamente en éste u otros festivales.
- **Duración**: Los trabajos presentados no tendrán un límite mínimo ni máximo de duración.
- **Condiciones especiales de participación**: Podrán presentarse a esta sección trabajos (Largometrajes y cortometrajes) que cumplan con alguno de los siguientes requerimientos especiales:
  - Producciones nacionales y/o internacionales, rodadas íntegra o parcialmente en Canarias.
  - Dirigidos, escritos o protagonizados por residentes canarios.
  - Haber sido producidos por personas o empresas productoras con sede en Canarias.
  - Que al menos el 50% del equipo de rodaje y producción sean residentes en Canarias.
- **Formatos:** Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el Festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.). En casos excepcionales se aceptarán otros soportes.
- **Subtítulos:** En caso de que sea necesario, se tendrán que proporcionar subtítulos en español o el material adecuado para subtitular la película: enlace de descarga y lista de diálogos y / o subtítulos. Si la película tiene distribución en el territorio español, la empresa distribuidora deberá proporcionar al Festival una copia de proyección en VO subtitulada.

La organización se reserva el derecho, por razones de interés para el Festival, de acordar excepciones motivadas a las condiciones referidas en este apartado 4 relativas a la fecha de producción, duración formatos y subtítulos.

5. Condiciones para la participación.

Aquellos títulos que sean seleccionados recibirán la confirmación por parte del Festival de Cine Fantástico de Canarias Ciudad de La Laguna con el fin de formalizar su participación.

El Festival **no comunicará de manera individualizada la "no selección"** de los trabajos. Quedarán fuera de las distintas selecciones aquellos títulos que no sean citados en los comunicados oficiales o que no hayan recibido el requerimiento de la organización.

La empresa o particular que inscribe el cortometraje/ largometraje para su participación en el Festival deberá proporcionar material publicitario: fotos, posters, dossiers de prensa, tráiler, clips, etc. para que la organización pueda promocionar la película adecuadamente. Con el objetivo de reducir la huella de carbono, este material deberá enviarse por medios digitales. El Festival se reserva el derecho a no devolver estos materiales promocionales.

Las productoras y/o distribuidoras de las películas (cortometrajes y largometrajes) seleccionadas autorizan, al aceptar su participación, la utilización de uno o varios fragmentos de su título para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación o presentación institucional. A estos efectos, las productoras y/o distribuidoras pondrán a disposición del Departamento de Prensa del Festival una selección de secuencias con una duración máxima de tres minutos.

Según las necesidades de programación el cortometraje/ largometraje seleccionado podrá tener más de 1 pase a criterio de la organización.

La inscripción de una película en el Festival supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles Anexos.

Una vez efectuada y comunicada por el Festival la selección de una película para cualquiera de sus Secciones, y confirmada así mismo su participación por la productora/ distribuidora que la inscribió, los participantes no podrán retirar las obras de la programación.

6. Los trabajos seleccionados podrán formar parte de las siguientes secciones del Festival:

- Sección Oficial de **Cortometrajes de Ficción** Isla Calavera. **A competición**.
- Sección Oficial de **Largometrajes de Ficción** Isla Calavera. **A competición.**
- Sección Oficial de **Cortometrajes de Ficción** Isla Calavera. **Panorama**. Fuera de competición.
- Sección Oficial de **Largometrajes de Ficción** Isla Calavera. **Panorama**. Fuera de competición.
- Sección Oficial de Largometrajes y Cortometrajes **Documentales**. **Panorama**. Fuera de competición.
- Sección Oficial **"Hecho en Canarias"** de Largometrajes y Cortometrajes (Ficción y Documental). **Fuera de competición**.

7. Selección Competición y Panorama.

El Comité de Selección dará a conocer antes del 20 de octubre de 2025 los trabajos (cortometrajes y largometrajes) seleccionados para formar parte la programación de la novena edición del Festival. En caso excepcional, la organización podrá ampliar la fecha de estos comunicados.

La selección de un largometraje y/o cortometraje para participar en cualquiera de las secciones **NO IMPLICA LA INVITACIÓN** (traslado, alojamiento o dietas) a la persona representante de la distribuidora, al director/a, o miembros del equipo artístico o técnico, etc., decisión que quedará sujeta al interés del Festival.

La **asignación de un galardón tampoco implicará la invitación** (traslado, alojamiento o dietas) para asistir al Festival.

La organización del Festival se reserva el derecho de invitación para cualquiera de los participantes.

8. Envío.

Las copias de proyección de los cortometrajes y largometrajes **seleccionados** deberán estar a disposición de la organización del Festival de Cine Fantástico de Canarias Isla Calavera **antes del 31 de octubre de 2025**.

Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.)

En casos excepcionales, se aceptarán otros soportes. En estos casos, el abono de los gastos de envío (transporte y póliza de seguros) originados por la remisión desde el lugar de expedición de la copia de cada película seleccionada para participar en cualquiera de las secciones del Festival hasta su almacén de copias, correrá por cuenta de las empresas participantes.

El Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras las comprobaciones técnicas necesarias, no resulten adecuadas para su proyección. Se podrá solicitar una nueva copia a los representantes y/o autores.

Si por un motivo ajeno a la organización la copia de proyección no pudiese llegar a tiempo para su exhibición, la organización podrá sustituir el título por otro.

El único gasto de transporte de material que la organización del Festival asume son los derivados de la devolución de las copias de proyección en soporte físico (disco duro o similar) a la distribuidora que ha facilitado el largometraje y/o cortometraje. Si hubiese un tercer interesado en cualquiera de los largometrajes y/o cortometrajes seleccionados y/o premiados (otro festival, etc.), o bien la distribuidora, o bien ese tercero interesado, asumirán los gastos de traslado, en los términos que estipulen y que sean necesarios.

Las copias utilizadas para la exhibición pública en los formatos establecidos no serán devueltas inmediatamente. Se acordará el modo y plazo de devolución entre las partes.

9. Programación.

Isla Calavera, Festival de Cine Fantástico de Canarias Ciudad de La Laguna proyectará dentro de la programación de su edición 2025 los cortometrajes/ largometrajes seleccionados.

La organización del Festival decidirá las fechas de inicio y finalización del evento, así como los días y horarios de proyección, que podrán variar en función de las necesidades de este. De concurrir, los cambios serán oportunamente comunicados.

Por tanto, la fecha del Festival podrá aplazarse o los días de proyección ampliarse por contratiempos de programación o situaciones sobrevenidas de fuerza mayor.

El Festival decidirá el número de veces y el horario en el que cada título será proyectado.

10. Premios.

Los premios del Festival Isla Calavera tienen carácter **no económico**.

- **Premios del Jurado.** Un Jurado formado por profesionales relacionados con el cine, las artes escénicas o la comunicación elegirá las obras ganadoras de la Sección Oficial competitiva. Se determinarán los siguientes reconocimientos:

    1. Premio Isla Calavera al Mejor Largometraje
    2. Premio Isla Calavera al Mejor Cortometraje
    3. Premio Isla Calavera a la Mejor Dirección de Largometraje
    4. Premio Isla Calavera al Mejor Guion de Largometraje
    5. Premio ‘Jack Taylor’ al Mejor Actor de Largometraje

6. Premio Isla Calavera a la Mejor Actriz de Largometraje
7. Premio 'Deborah Nadoolman Landis' al mejor diseño de vestuario
8. Premio 'Colin Arthur' a los Mejores Efectos Especiales de Largometraje
9. Premio "Fantástico Solidario" al Mejor Cortometraje con contenido solidario y/o cívico. (Este galardón podrá declararse desierto en función del contenido de las obras presentadas).
10. Premio Méliès de Plata al Mejor Cortometraje Europeo Fantástico, que clasifica para la competición al premio Méliès de Oro en esta categoría de la Federación de Festivales de Cine Fantástico Europeo www.melies.org.

Desde 2025 Isla Calavera, Festival de Cine Fantástico de Canarias Ciudad de La Laguna forma parte de la Federación de Festivales Internacionales Méliès (MIFF), y como tal, otorga en cada convocatoria a un cortometraje europeo de género fantástico el Méliès de Plata al Mejor Cortometraje Europeo Fantástico de la sección oficial, que clasifica para la competición al premio Méliès de Oro en esta categoría de la Federación de Festivales de Cine Fantástico Europeo www.melies.org. El reglamento para la competición por el Méliès de Oro compete y está regulada por la Federación de Festivales Internacionales Méliès (MIFF).

La decisión del Jurado será inapelable.

El Jurado de las diferentes secciones a competición se compromete a no expresar públicamente sus consideraciones sobre la selección de películas para las que tienen que emitir sus fallos. La dirección del Festival podrá estar presente, con voz, pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones del Jurado.

Además, el Jurado se reservará la posibilidad de conceder **menciones especiales** para resaltar aspectos técnicos y artísticos de las películas en competición.

Los galardones podrán ser compartidos (*ex aequo*).

- **Premios del Público.** Los asistentes a Isla Calavera, Festival de Cine Fantástico de Canarias Ciudad de La Laguna podrán votar para su concesión el **Premio del Público al Mejor Cortometraje** y el **Premio del Público al Mejor Largometraje**, mediante votación con papeleta.

11. Responsabilidades legales.

El concursante será el único responsable de su cortometraje / largometraje en materia de derechos de autor y/o responsabilidades civiles, penales o de cualquier índole u orden jurisdiccional y/ o administrativa derivadas de su contenido.

12. Aceptación de las Bases y circunstancias sobrevenidas.

La participación en Isla Calavera, Festival de Cine Fantástico de Canarias Ciudad de La Laguna implica la aceptación de estas Bases y de posibles Anexos.

Cualquier circunstancia sobrevenida que surja a lo largo del Festival, no contemplada en estas Bases, será decidida por la organización del certamen. En el supuesto de discrepancia, prevalecerá el criterio de la organización.

Las Bases de participación podrán ser complementadas o modificadas, con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Edición de Isla Calavera, Festival de Cine Fantástico de Canarias Ciudad de La Laguna y previa comunicación a las partes interesadas, con cuantos otros anexos estimen oportunos los miembros de la organización.

La interpretación de estas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival.

13.Reglamentación especial por causa de fuerza mayor.

Si por causa de fuerza mayor el Festival no pudiera desarrollarse de manera presencial, no se devolverá el *Fee* de inscripción pagado a través de las plataformas. Esto se debe a que la cantidad abonada se destina a sufragar los trabajos de selección.

14. Idioma, Ley aplicable y Jurisdicción

Las presentes Bases han sido redactadas en español (España) como idioma principal. Aunque podrán traducirse a otros idiomas, el texto en español será el de referencia y prevalecerá en caso de discrepancias con las traducciones.

En cuanto a la ley aplicable, estas Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia derivada de su interpretación o aplicación, las partes acuerdan someterse de manera expresa a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15. Protección Datos.

En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales., le informamos que los datos personales que faciliten las personas que participen en las bases para la participación en Isla calavera, Festival de cine Fantástico de Canarias, Ciudad de La Laguna 2025, serán tratados, como responsable del tratamiento, por la ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DEL CINE, DEL TEATRO Y LA LITERATURA CHARLAS DE CINE DE TENERIFE (en adelante Asociación charlas de cine), con domicilio y sede en Calle Juan Dorta Ávila, nº 13, 1º, Barranco Grande, 38600, Santa Cruz de Tenerife San Cristóbal de La Laguna, con CIF G-76721430 y email de contacto info@festivalislacalavera.com, recoge exclusivamente la información personal con la finalidad de gestionar su participación en el proceso de selección. La información no se utilizará para una finalidad incompatible con las descritas y autorizadas. No se realizan transferencias internacionales de datos ni cesiones a terceros (salvo que exista una obligación legal que obligue a ello), y serán conservados por el plazo imprescindible para atender al proceso de selección y posibles reclamaciones/impugnaciones del proceso de selección.
Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza son: datos identificativos (nombre, apellido, DNI), datos de contacto (teléfono, email y domicilio), datos académicos y sociales (CV, biografía artística, o trayectoria profesional). Asimismo, se informa que el solicitante tiene derecho a ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, a no ser objeto de decisiones automatizadas, y a retirar el consentimiento. El ejercicio de tales derechos podrá realizarse mediante comunicación al correo electrónico del responsable del tratamiento. Asimismo, se informa a los interesados de la posibilidad de realizar reclamación a la Autoridad competente en materia de protección de datos (AEPD).

La base de legitimación para ambas finalidades es el consentimiento expreso (marcar “X” en la finalidad consentida). Se informa de que la no aceptación del tratamiento de datos para la finalidad mencionada podrá llevar aparejada la imposibilidad de participar en el proceso de selección.